

**RESOLUCION No ( ) 19 DIC 2018**  
**Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente II Semestre de la vigencia 2018 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.**

**EL GOBERNADOR DE BOLIVAR**, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 54 y 67 establece como obligación del Estado y de los empleadores ofrecer a sus trabajadores formación y habilitación profesional y técnica.

Que el 5 de agosto de 1998 fue expedido el Decreto Ley 1567, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece el sistema de estímulos para empleados públicos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar social e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el artículo 18 ibidem dispone que a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos de los empleados.

Que el artículo 69 del Decreto No 1227 de 2005 señala que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz de sus empleados y que estos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Que el artículo 73 del Decreto 1227 de 2005 define "La financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera. Para su otorgamiento, el empleado deberá cumplir las siguientes condiciones:

73.1. Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad.

73.2. Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio".

Que el artículo quinto de la Resolución 210 de 2006, establece: "*Reglamentase la concesión de auxilios de educativos para los empleados de la Gobernación del Departamento de Bolívar, escalafonados en carrera administrativa, los cuales recibirán apoyo para educación formal .....*"

Que la Resolución No 210 del 04 de abril de 2006, expedida por la Gobernación de Bolívar, en su artículo décimo primero establece: "*Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 70 del decreto 1227 de 2005, modificado por el artículo 1º del decreto 4661 de diciembre 19 de 2005*".

Que un número importante de funcionarios de la Secretaria de Salud solicitó el auxilio educativo para los hijos mayores de 18 años y menores de 25, argumentando dependencia económica al no poder trabajar por dedicar su tiempo de manera exclusiva a su preparación y/o formación académica, situación ésta que soportaron mediante certificados de estudios universitarios, así como declaración extra juicio ante notario público.

En tal sentido, y analizados los argumentos de los funcionarios, y realizando un análisis integral de las normas de carácter laboral, frente al concepto de grupo familiar y dependencia económica frente a los padres, de los hijos mayores de 18 y menores de 25 años, se trae a colación el Decreto 806 de 1998 que en su Artículo 34 establece:

Cobertura familiar, "*El grupo familiar del afiliado cotizante o subsidiado, estará constituido por:*

a) *El cónyuge;*

b) *A falta de cónyuge la compañera o compañero permanente, siempre y cuando la unión sea superior a dos años;*

c) *Los hijos menores de dieciocho (18) años que dependen económicamente del afiliado;*

d) *Los hijos de cualquier edad si tienen incapacidad permanente y dependen económicamente del afiliado;*

**RESOLUCION No ( ) 19 DIC. 2018**

**Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente II Semestre de la vigencia 2018 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.**

**EL GOBERNADOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y**

**CONSIDERANDO:**

*e) Los hijos entre los dieciocho (18) y los veinticinco (25) años, cuando sean estudiantes de tiempo completo, tal como lo establece el Decreto 1889 de 1994 y dependan económicamente del afiliado;...."*

Que en reunión del Subcomité del Bienestar social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud, realizada el día 28 de Agosto de 2018, como consta en las Acta No 012-2018, se amplía el plazo para la recepción de los documentos hasta el 30 de Agosto de 2018 y se comisionó a ELIZABETH MARTELO BOLIVAR, Representante de los trabajadores de la Secretaria de Salud respectivamente, para recibir los documentos de escolaridad de los empleados y los hijos, evaluación del desempeño laboral y vínculo familiar (parentesco).

Que en reunión del día 18 de septiembre de 2018, como consta en el Acta No.013-2018 se revisa el informe técnico de los documentos de escolaridad de los empleados y su grupo familiar, evaluación de desempeño laboral y vínculo familiar (parentesco) presentados por CARLOS PEREZ VENECIA, P.U. de la oficina de Talento Humano y ELIZABETH MARTELO BOLIVAR, Representante de los trabajadores de la Secretaría de Salud de Bolívar, el cual es aprobado por unanimidad por parte de los miembros del Subcomité de Bienestar Social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud. Así mismo, en dicha reunión del Subcomité se estudió la solicitud de los funcionarios que tiene hijos mayores de 18 años y menores de 25 años que se encuentran adelantando estudios que no le permiten trabajar y dependen económicamente de ellos, resolviéndose y atendiendo a una interpretación integral y armónica de las normas relativas al concepto de grupo familia, tenerse por tal a lo consagrado en el Artículo 34 del Decreto 806 de 1998 antes citado.

Que conforme a lo anterior, los incentivos de capacitación y estímulos del programa de bienestar social se otorgarán de conformidad a lo establecido en el numeral 8 del artículo 5º de la Resolución 210 de abril 04 de 2006 y 693 del 22 de Mayo de 2007 emanada de la Gobernación de Bolívar, de la siguiente forma: un (1) Salario Mínimo Legal Vigente para los empleados o familiares de estos que cursen estudios en los niveles primaria; uno y medio (1 ½) SMMVL para los empleados o familiares de estos que cursan estudios secundarios; Dos y medios (2 ½) SMMLV, para los empleados o familiares de estos que cursen estudios Técnicos, Tecnológicos o Universitarios; y el 100% del valor de los estudios de posgrado en la modalidad de especialización para los empleados que cursen dichos estudios y sus familias. Que el salario mínimo legal vigente para el año 2018, es la suma de Setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos Pesos M/cte. (\$ 781.242,00) que sirve de base para las liquidaciones de los incentivos que nos ocupan.

Que el valor total de los recursos a pagar por concepto de incentivo educativos asciende a la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$203.112.036.00)**

Que existen los recursos para cancelar las capacitaciones e incentivos educativos para el Segundo Semestre de 2018 a los empleados Públicos, inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados Oficiales, de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (SEDE, ZONA NORTE Y TECNICOS DEL AREA DE LA SALUD) amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1777 y ,1778 y 1779, de fecha 13 de septiembre de 2018.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase y Páguese a los Empleados inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, Trabajadores Oficiales y su correspondiente grupo familiar de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (SEDE, ZONA NORTE Y TECNICOS DEL AREA DE LA SALUD), y relacionados a continuación, los valores detallados según se muestra en la siguiente tabla por concepto de auxilio educativo, previa acta de aprobación por parte de los miembros del Subcomité de Bienestar Social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud, y que para todos los efectos legales constituye parte integral del presente acto administrativo.

**RESOLUCION No (**

**Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente II Semestre de la vigencia 2018 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.**

**EL GOBERNADOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y**

**CONSIDERANDO:**

NUMERO DE PERSONAS	D.C.N.	CARRERA	ESPECIALIDAD	PERSONAS	GRADO	SEMESTRE	PROBADO	VALOR INCENTIVO	VALOR TOTAL		
MARTHA NOVA	63.338.762	FU Especializado	Carrera Adm.	Martha Nova	Funcionaria	Maestria	2do sem	Aprobado	100%	\$5.905.000	\$5.905.000
XULENA CASSERES CHAVEZ	33.100.852	Aux. Adm.	Carrera Adm.	Yesid Navarro Caseres	Hijo	Universitario	Ing. Electrónica	4.0	2.5	\$1.953.105	\$7.758.195
				Marcelo A. Navarro Caseres	Hijo	Especialización	Teoría y Metodología de entrenamiento deportivo	No aplica	100%	\$5.805.000	
LUIS EDUARDO ORTIZ HERRERA	73.591.827	FU Especializado	Carrera Adm.	Luis Eduardo Ortiz Herrera	Funcionario	Maestria	Maestria en Toxicología	No aplica	100%	\$8.859.284	\$8.859.284
ROCIO DEL C. GARCIA PENA	45.484.464	Téc. Adm.	Carrera Adm.	Rocio Del C. Garcia F	Funcionaria	Especialización	Gestión del Riesgo Laboral	No aplica	100%	\$7.421.799	\$9.374.904
				Miro Cesar Melarito Garcia	Hijo	Universitario	Psicología segundo Periodo pre	3.7	2.5	\$1.953.105	
ISIDORA MELANDEZ URUETA	45.468.291	Téc. Adm.	Carrera Adm.	Leonor James Melandez	Hijo	Universitario	9 Sem. Historia	3,85	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
HERNANDO REYES LOPEZ	9.074.412	Tec. adm.	Carrera Adm.	Mateo Reyes Orozco	Hijo	Universitario	7° Sem. Medicina	3,9	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
MOJIBETA MARIANO MARRUGO	30.761.183	Prof. Esp.	Carrera Adm.	Mathew s. Jhosua Garido Marrugo	Hijo	Universitario	4 Sem. Ingeniería Civil	3,84	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
MARILY LUCIA MARTILDO GARCIA	45.484.368	Prof. Univ.	Carrera Adm.	Juan Camilo Torralbo Merino	Hijo	Universitario	6° sem.	4,5	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
WILFRIDO CASTRILLON RIVERA	73.124.010	P. Univ.	Carrera Adm.	Raul A. Castañón Ochoa	Hijo	Universitario	7 Sem. Derecho	3,77	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
WILLYS A. PEREZ CASTILLA	73.557.968	P. Univ.	Carrera Adm.	Willys L. Pérez Puello	Hijo	Técnico	Sem. Gestión Nev. Y Port.	3,5	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
HONORA FACOLINE PACHECO	45.443.730	Técnico	Carrera Adm.	HONORA FACOLINE PACHECO	Funcionaria	Universitario	6° SEM. PSICOLOGIA	4,8	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
ALICIA PEÑA AVILA	38.257.136	Prof. Especializ.	Carrera Adm.	Herman Sigfrido Rubio Viras	Esposo	Universitario	Doctorado en ciencias pedagogicas	No aplica	100%	\$15.489.349	\$15.489.349
MILFA MANUJARREZ SURMAY	33.159.041	Prof. Univ.	Carrera Adm.	Lizeth Paola de la Rosa Manjarres	Hijo	Especialización	Finanzas	No aplica	2,5	\$5.685.254	\$5.685.254
CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ	33.136.539	Técnico operativo	Carrera Adm.	Marcela Paola Puello Peraz	Hija	Especialización	2° Sem. Gerencia de Mercadeo	Aprobado	100%	\$7.150.000	\$7.150.000
FERNANDO MATUTE TURZO	19.393.806	Pro. Universitario	Lib. nombramiento	Karen Gessell Matute Romero	Hija	Maestria	Gestión de la Innovación	Aprobado	100%	\$8.300.000	\$8.300.000
NACHA MENDALL JIMENEZ	45.474.325	Prof. Especializado	Lib. nombramiento	Nacha Newall Jimenez	Funcionaria	Maestria	Calidad en servicio de salud	No aplica	100%	\$5.605.000	\$5.605.000
ARLIS EBALAS MARTINEZ	30.785.736	Profesional Universitario	Lib. nombramiento	Leonardo Andres Guerrero Esaltes	Hijo	Universitario	2 SEMESTRE ED/PSICA	3,81	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
VERENA BERWINDA POLO GOMEZ	45.492.974	Prof. Especializado	Carrera Adm.	Orlando Luis de la Rosa Polo	Hijo	Universitario	Administración de empresa	3,73	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
MONICA ALVAREZ MARTINEZ	45.473.078	Técnico operativo	Carrera Adm.	Katlen Pajuelo Alves Alvarez	Hija	Especialización	SEMESTRE No 2	Aprobado	1,0	\$6.800.000	\$6.800.000
RAFAEL ALONSO VERGARA CAMPO	73.193.130	Asesor Jurídico	Lib. nombramiento	Rafael Alonso Vergara Campo	Funcionario	Maestria	Maestria en Derecho Administrativo	No aplica	100%	\$30.000.000	\$30.000.000
GRIBELLA DEL CARMEN VEGA VERGARA	33.282.540	Prof. Especializado	Carrera Adm.	Carlos Enrique Belo Vega	Hijo	Especialización	Derecho Urbanístico	No aplica	100%	\$8.747.000	\$8.747.000
EDUARDO QUESADA GUERRA	19.872.523	Prof. Universitario	Carrera Adm.	Israel Eduardo Quesada Amaris	Hijo	Universitario	1 Sem. de Medicina	No aplica	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
HERBERTO QUINONES ASLANI	73.080.982	Aux. Adm.	Carrera Adm.	Everto Junior Quiñones Hernández	Hijo	Universitario	1 Sem. de Comunicación Social	No aplica	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
ALCIRA CASTRO CASTRO	30.783.865	Pro. Especializado	Carrera Adm.	Dyonal Velasquez Castro	Hijo	Universitario	Derecho	4	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
ESTHER MARIA MERCADO BERMUDEZ	45.445.168	Prof. Especializado	Carrera Adm.	Moses Eduardo Gomez Mercado	Hijo	Universitario	10° Sem. Psicología	4,26	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
EDGAR RAMIRO RODRIGUEZ CABRERA	79.588.880	Prof. Universitario	Carrera Adm.	Maria C. Rodriguez Gonzalez	Hijo	Universitario	10° Sem. Derecho	3,74	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105
<b>TOTAL</b>										<b>\$144.787.386,00</b>	<b>\$144.787.386,00</b>

RELACION DE AUXILIOS EDUCATIVOS I SEMESTRE 2018 - ZONA NORTE

NUMERO DE PERSONAS	D.C.N.	CARRERA	ESPECIALIDAD	PERSONAS	GRADO	SEMESTRE	PROBADO	VALOR INCENTIVO	VALOR TOTAL			
LEON MARGARITA GUZMAN BUELVAS	33.338.188	Técnica salud	Carrera Adm.	Maria Mercedes Barrios Guzman	Hija	universitario	6° Sem. Ing. Industrial	4,84	2,5	\$1.953.105	\$5.859.315	
				Mercedes Maria Barrios Guzman	Hija	universitario	8° Sem. Derecho	4,36	2,5	\$1.953.105		
				Edgar Jose Barrios Guzman	Hijo	universitario	10° Sem. Ing. Industrial	3,97	2,5	\$1.953.105		
JOSEFA RAMONA VELAZCO OROZCO	23238186	Aux. A. Salud	Carrera Adm.	Angelica Pao Velazco	Hija	Universitario	9° Sem. Odont.	3,98	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105	
CELEDON TROCHA HERRERA	72.133.054	Odont.	Trab. Oficial	Iviana Trocha Guzman	Hija	Universitario	5° Sem. Derecho	3,79	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105	
ILSA PAULLA LEON	29.918.334	Aux. A. Salud	Carrera Adm.	Andrea Lucia Benitez Padilla	Hija	Universitario	2 Semestre Psicología	3,54	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105	
LORENA ORTEGA GUZMAN	45.479.945	Aux. A. Salud	Carrera Adm.	Antonio Jose Castillo Ortega	Hijo	Universitario	2 Sem. Contaduría Pública	3,84	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105	
YESID NIETO MONTES	3.976.843	Conductor	Trab. Oficial	Lina Maria Nieto Ortiz	Hija	Universitario	7° S. Psicol.	4,01	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105	
SANTANDER BALLESTEROS PARDO	73.557.536	Odont.	Trab. Oficial	Yurante del Carmen Ballesteros Cruz	Hija	Universitario	4 Sem. Administración de servicios de salud	3,94	2,5	\$1.953.105	\$3.906.210	
				Jesús G. Ballesteros Cruz	Hijo	Universitario	4 Sem. Administración de servicios de salud	4,04	2,5	\$1.953.105		
REGINA LUCIA VERGARA ZABALETA	22.913.026	Auxiliar en el área de la salud	Carrera Adm.	Carlos Andres Paraja Vergara	Hijo	Universitario	4 Semestre Ingeniería producción	3,62	2,5	\$1.953.105	\$3.906.210	
				Carolina Vanesa Paraja Vergara	Hija	Universitario	2 Semestre Psicología	3,67	2,5	\$1.953.105		
SIXTA SULLIS DE LA ROSA LORA	22.913.310	Auxiliar Administrativo	Carrera Adm.	Jesus David Cañaveral De la Rosa	Hija	Universitario	1° Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	aprobado	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105	
AYISMA CASTILLA JULIC	23.183.518	Auxiliar en el área de la salud	Carrera Adm.	Atenogenes de Jesu Zapata Castilla	Hijo	Universitario	2 Sem. Mecánica Industrial	3,85	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105	
ANDRES AVILANO COMED VICTOR	3.976.346	Odont.	Trab. Oficial	Andres Conde Godoy	Hijo	Universitario	Técnico en mecánica industrial	4,5	2,5	\$1.953.105	\$1.953.105	
DALLA FUENTES	32.784.091	Profesional Universitario	Carrera Adm.	Gespar Eduardo Peláez Méndez	Esposo	Doctorado	Administración	aprobado	100%	\$5.688.492	\$5.688.492	
<b>TOTAL</b>										<b>\$34.886.347,00</b>	<b>\$34.886.347,00</b>	

RESOLUCION No ( )

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente II Semestre de la vigencia 2018 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

RELACION DE AUXILIOS EDUCATIVOS II SEMESTRE 2018 - TECNICOS SALUD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	VINCULACIÓN	BENEFICIARIO	PARENTESCO	NIVEL	SEMESTRE No	PROMEDIO	SEMELY	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AROLDO MAZA ATENCIO	8.870.128	Técnico Area Salud	carrera Adm	Juan Pablo Maza Figueroa	Hijo	Universitario	1 Sem. Tecnología en producción Industrial	Aprobado	2,5	\$1.953.105,00	\$1.953.105,00
CASTULO MORALES GARCIA	73.005.124	Técnico Area Salud	carrera Adm	Laura Vanesa Morales Balanta	Hija	Universitario	Técnica profesional en operación turística 5 Semestre	3,87	2,5	\$1.953.105,00	\$1.953.105,00
				Sonia Patrce Morales Balanta	Hija	Especialización	Derecho Administrativo	Aprobado	100%	\$5.771.658,00	\$5.771.658,00
LUS MARTINEZ BAZA	9.127.655	Técnico Area Salud	carrera Adm.	José David Martínez Suarez	Hijo	Universitario	1 Sem Operador de Maquinaria	Aprobado	2,5	\$1.953.105,00	\$1.953.105,00
				Miguel Angel Martínez Suarez	Hijo	Universitario	3 Sem Cine y Audiovisuales	3,89	2,5	\$1.953.105,00	\$1.953.105,00
EDUARDO CARABALLO ANTIVAR	9.152.028	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Iliana Caraballo Sarabia	Hija	Tecnología	3 Semestre licenciatura en educación	3,58	2,5	\$1.953.105,00	\$1.953.105,00
LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE TAPIA	9.133.601	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Alicia Raquel Lopez Perez	Esposa	Tecnico	3 Sem Tecnico Laboral en Sistemas	4,1	2,5	\$1.953.105,00	\$1.953.105,00
JULIO CESAR DOMINGUEZ ROJAS	19.871.025	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Diana Carolina Dominguez Sabeido	Hija	Universitario	1 Sem de Enfermería	Aprobado	2,5%	\$1.953.105,00	\$3.906.210,00
				Julio César Dominguez Rojas	Funcionario	Universitario	Administración de empresas	3,58	2,5	\$1.953.105,00	
JULIO CESAR SEÑA CALY	1.876.542	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Julio David Seña Padilla	Hijo	Universitario	9 sem Ing Electronica	3,84	2,5	\$1.953.105,00	\$1.953.105,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$23.348.603,00</b>	<b>\$23.348.603,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan de la presente Resolución con cargo a Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1777, 1778 y, 1779, de fecha 13 de septiembre de 2018.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

19 DIC. 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DUMEK TURBAY PAZ  
Gobernador de Bolívar

Proyectó y elaboró: Carlos Pérez Venecia-P.U. Secretaria de Salud  
Revisó: Rafael Vergara Campo- Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria de Salud  
Aprobó: Verena Polo Gómez Secretario de Salud Departamental.  
Vo.Bo: Adriana Trucco de la Hoz. Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Revisó: Pedro Castillo -Coordinador Grupo Actos Administrativos.